

ACTA
ASIGNACIÓN DIRECTA 7% SEGUNDO SEMESTRE 2022
TÉRMINO DE ASIGNACIÓN
30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONSIDERANDO:

- a) Los integrantes de las comisiones nombradas por resolución exenta N°2023 del 30 de junio de 2022 y la resolución exenta N° 2073 del 06 de julio del 2022 ambas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- b) El Certificado Core N° 135/2022 de fecha 24 de Mayo de 2022 revisaron las postulaciones ingresadas.
- c) La Resolución Exenta N° 1582 del 26 de mayo del 2022 que aprueba manual de procedimiento y anexos complementarios para el proceso de asignación directa recursos no concursables, con cargo al 7% FNDR segundo semestre año 2022. En especial el Título II: de la postulación, N°1 Forma de Postulación, en cuanto a que el solo ingreso de la postulación "no garantiza la aprobación o su financiamiento total o parcial".
- d) Las Glosas comunes a los Gobiernos Regionales, glosa 02.2.1, de la Ley N° 21.395 sobre Presupuesto Sector Público para el año 2022.
- e) Las actas de evaluación de las organizaciones sociales individualizadas más abajo.
- f) Los siguientes correos electrónicos:
 - 1.- solicitud a Jefa de Departamento de Presupuesto la DIPIR el saldo de caja a la fecha periodo II semestre con corte hoy, registrado en el Chile Indica con Compromiso presupuestario.
 - 2.-Solicitud a la Jefa de Contabilidad cartola del Mayor Contable de lo efectivamente pagado en el sistema de información para la gestión Financiera del Estado, SIFGE 2.0, por el subtítulo 24 "Trasferencias Corrientes".

Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La cantidad de iniciativas presentadas al fondo 7% de asignación directa segundo semestre, elegibles para financiar.
- b) La asignación total de los recursos disponibles para este proceso que a la fecha impide asignar a nuevas iniciativas, lo cual es coherente e informado por los correos electrónicos individualizados en el literal f) anterior.
- c) La necesidad de cerrar el proceso, en concordancia a las exigencias que las normas administrativas determinan para el sector público.

SE DISPONE:

Declarar las iniciativas de las organizaciones indicadas en el cuadro siguiente, como no financiables, por cuanto los recursos disponibles para este fondo han sido adjudicados en su totalidad.

FOLIO	NOMBRE DE LA INICIATIVA	TIPO DE FONDO	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO SOLICITADO
29568800	ENTREGAR FUNDAMENTOS BASICOS DEFENSA PERSONAL	DEPORTE	JUNTA DE VECINOS JUAN PABLO SEGUNDO	65775120-0	5350000
29625978	LA FAMILIA EL ARTE Y LA CULTURA SE TOMAN LAS CALLES DE ARICA	CULTURA	CORPORACION CULTURAL EL TREN	75985580-9	57232371
29626069	LA CONFORMACIÓN DE REDES DE APOYO PARA PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD EN FAMILIAS CUIDADORAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE APRENDIZAJE PARTICIPATIVO Y RECREATIVOS.	SOCIAL	CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD SOCIAL RECREATIVO CULTURAL DEPORTIVO Y OTROS	65083805-K	8931376

Elaborado por Marcela A Cortés Castillo.

Recepcionado por:



ESTEBAN ALCAYAGA REED
JEFE DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Aprobado por:



JORGE DIAZ IBARRA
GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA